



**Universidad
Europea** VALENCIA

Curso Académico
2023/2024

Normativa Admisión de Postgrado

Ve más allá

ELIGE TU TITULACIÓN

1. Asesoramiento personalizado.
2. Presenta tu Solicitud y documentación.
3. Evaluación del perfil y entrevista.
4. Confirmación de la admisión.
5. Formalización de reserva y matrícula

iBienvenido!

The logo consists of the letters 'ue' in a stylized, lowercase, red font. The 'u' and 'e' are connected, with the 'e' having a small loop at the bottom. The logo is set against a white square background.

ue

Universidad
Europea VALENCIA

Índice

1. ¿Qué es un postgrado? / 7
2. Proceso de Admisión / 9
3. Permanencia en estudios de máster universitario / 15
4. Legalización de Títulos / 17
5. Reconocimientos / Convalidaciones / 19
6. Honorarios / 21
7. Plan de apoyo integral al estudio / 23
8. Condiciones generales de admisión / 25
9. Otras informaciones / 27
10. Requisitos específicos para Másteres Habilitantes y de la Abogacía / 31

Bienvenid@ a la Universidad Europea

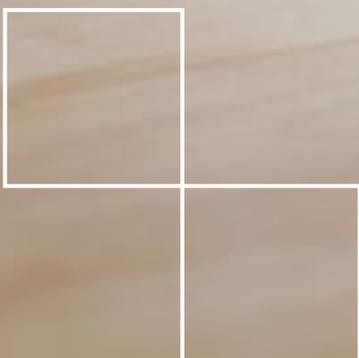
La Universidad Europea, con cuatro campus en España, dos en Madrid –Villaviciosa de Odón y Alcobendas–, uno en Valencia y otro en Canarias, es una institución innovadora, orientada a aportar valor a la sociedad y contribuir a su progreso.

Nuestra misión es proporcionarte un plan de desarrollo a tu medida desde el momento que entras en la universidad. Esto es posible gracias a **nuestro Modelo Académico de Aprendizaje Experiencial Hyflex**, por el que ofrecemos la mejor experiencia de aprendizaje gracias a un enfoque eminentemente práctico, activo y cercano a la realidad profesional. En este modelo se une el mejor claustro, las mejores instalaciones y la última tecnología, para que nuestros estudiantes vivan una experiencia que les permita simular situaciones de entornos profesionales reales con el fin de aumentar su práctica.

Nuestro modelo, responde a las necesidades del mundo profesional y a las tendencias de la Educación Superior. Proporciona a los estudiantes una experiencia formativa flexible y personalizada para adquirir los conocimientos, competencias y valores que faciliten su máxima empleabilidad en un mundo global.

Asimismo, garantiza un perfil que se refleja en cuatro dimensiones: intelectual, profesional, internacional y ético-social, con un aprendizaje integrado que permite al estudiante tener una visión holística de la profesión.





1.

¿Qué es un postgrado universitario?

La Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, dispone en su artículo 34.1 que las Universidades, en uso de su autonomía, podrán impartir enseñanzas destinadas a la obtención de títulos oficiales y con validez en todo el territorio nacional, y enseñanzas conducentes a la obtención de otros títulos.

Las Enseñanzas Universitarias Oficiales de Máster tienen como finalidad la especialización del estudiante en su formación académica, profesional e investigadora, y se articulan en programas formativos conducentes a la obtención de los títulos de Másteres Universitarios.

La Universidad imparte Másteres Universitarios Habilitantes para el ejercicio profesional y Másteres Universitarios de Especialización. Todos ellos reconocidos dentro del Espacio Europeo de Educación Superior.

Un Máster Universitario Habilitante es un título de formación avanzada de especialización, que habilita para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, y cuyo plan de estudios contempla las condiciones establecidas por el Gobierno para el correspondiente ejercicio profesional.

Un Máster Universitario de Especialización es un título de formación avanzada de carácter especializado o multidisciplinar, orientado a la preparación académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras que no habilita para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España.

Los Másteres Universitarios de Especialización se ofertan en ediciones ordinarias, y en atención a necesidades específicas de los estudiantes, como la dedicación parcial a los estudios, por tipo de titulación, u otras circunstancias que determine la Universidad, en ediciones extendidas.

- **Másteres de Edición Ordinaria:** 60 créditos ECTS. Su duración es de un año aproximadamente.
- **Másteres de Edición Extendida:** Entre 60 y 120 créditos ECTS, aproximadamente. Su duración podría extenderse a dos o tres años consecutivos (el Master Universitario en Ortodoncia Avanzada es un ejemplo duración extendida a 3 años). Su programación está determinada por la Universidad. (Mínimo de 30 créditos ECTS por curso académico).

La Universidad, además de las titulaciones oficiales antes indicadas, oferta titulaciones propias. Estas titulaciones integran programas formativos dirigidos al desarrollo de destrezas, habilidades, aptitudes, competencias y conocimientos, bien para la formación inicial en un ámbito profesional o bien para el perfeccionamiento, actualización o especialización profesional o formativa.

La docencia de los Másteres y resto de titulaciones de la Universidad Europea de Valencia, impartidas en formato presencial u online, se desarrollan siguiendo un calendario estructurado para potenciar la flexibilidad y adaptación de los contenidos a la disponibilidad y necesidades del alumnado, así como el apoyo para una adecuada planificación de los tiempos de estudio y dedicación. Esta metodología es la base de los buenos resultados de nuestro alumnado, su alto nivel de implicación y la elevada tasa de éxito con la finalización de sus estudios.

La presente normativa regula las condiciones de admisión y matriculación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales de Máster y titulaciones propias de la Universidad Europea de Valencia.



Títulos Oficiales y Espacio Europeo de Educación Superior

Son los títulos adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Está compuesta por tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado. Tanto el título de Grado como el de Máster están vinculados a las siguientes ramas de conocimiento:

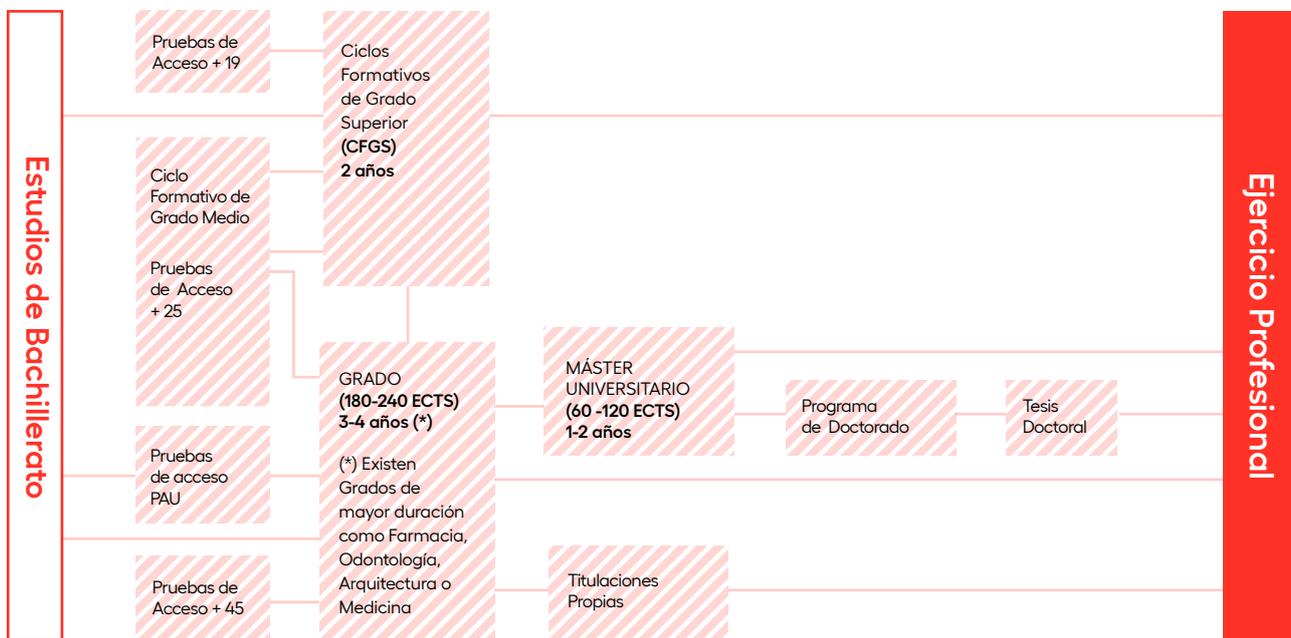
- Artes y Humanidades.
- Ciencias.
- Ciencias de la Salud.
- Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Ingeniería y Arquitectura.

Los créditos ECTS

Los créditos ECTS (European Credit Transfer System) son el estándar adoptado por todas las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior para garantizar la convergencia de los diferentes sistemas europeos de educación. Los créditos / ECTS se basan en el trabajo personal del estudiante, en todas las actividades de su proceso de aprendizaje (horas lectivas, horas de estudio y elaboración de trabajos y prácticas). 1 crédito / ECTS equivale a 25-30 horas de trabajo del estudiante.

El sistema de educación superior en España

A continuación se resume el sistema de educación superior español de forma esquemática:



La Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, dispone en su artículo 34.1 que las Universidades, en uso de su autonomía, podrán impartir enseñanzas destinadas a la obtención

de títulos oficiales y con validez en todo el territorio nacional, y enseñanzas conducentes a la obtención de otros títulos.



2.

Proceso de Admisión

- 1** Asesoramiento personalizado
- 2** Inicia la admisión
- 3** Presenta tu solicitud y documentación
- 4** Evaluación del perfil y entrevista
- 5** Confirmación de la admisión
- 6** Formalización de reserva
- 7** Matriculación
- 8** Modificación



2.1. Asesoramiento personalizado

Con carácter general, independientemente de la modalidad, el asesor universitario podrá proporcionarte cuanta información necesites sobre cualquiera de nuestros Másteres y del requisito legal de acceso en función de tu situación académica de origen.

Además, para los Másteres habilitantes y los que requieren prácticas puedes solicitar un estudio de convalidaciones personalizado y gratuito. En el marco de este proceso deberás adjuntar diferente tipo de documentación, en función de si solicitas reconocimiento de estudios o de experiencia profesional, y en unos días recibirás tu estudio de convalidaciones. Puedes ampliar información en el apartado 5 de la presente Normativa. La petición la puedes realizar desde el Portal del Pre-Estudiante (si ya tienes acceso) o a través de alguna de las opciones siguientes:

Postgrados Presenciales:

- A través del siguiente enlace de nuestra página web: universidadeuropea.com/admisiones-y-financiacion/convalidaciones-traslados/ pinchando en el botón de “Pídelo” del apartado de “Grados y Posgrados Presenciales”.
- Marcando la casilla “Necesito un estudio de convalidaciones personalizado sin coste” cuando solicites información del Máster correspondiente.

Postgrados Online:

- A través del siguiente enlace de nuestra página web: universidadeuropea.com/admisiones-y-financiacion/convalidaciones-traslados/ pinchando en el botón de “Accede al Formulario” del apartado de “Grados y Posgrados Online”.

Marcando la casilla “Necesito un estudio de convalidaciones personalizado sin coste” cuando solicites información del Máster correspondiente.

En ambos casos uno de nuestros asesores se pondrá en contacto contigo lo antes posible para informarte, orientarte y responder a todas tus dudas

2.2. Inicia la admisión

Postgrados Presenciales

Para el inicio de la admisión:

- Puedes contactar con nosotros en el teléfono (+34) 961 043 883. Un asesor personal te facilitará información preliminar y remitirá, vía online, el formulario de solicitud y las pruebas de admisión que podrás realizar a distancia.
- Puedes escribirnos a la dirección de correo electrónico: postgrado.valencia@universidadeuropea.es

- Puedes entrar en el siguiente enlace de nuestra página web: universidadeuropea.com/admisiones-y-financiacion/proceso-admision/ seleccionando modalidad presencial, en Tipo de Estudio, “Máster” y tu situación actual de cara al acceso. En el siguiente paso a través del botón “Solicita Información” tendrás acceso a un formulario para que nos aportes unos datos básicos, los justos para poder llamarte y darte la información que solicites.
- Por último, puedes dirigirte a nuestro campus universitario.

Postgrados Online

De manera similar, si tu opción es un Máster en modalidad online el inicio de la admisión puede ser de las siguientes formas:

- Puedes llamarnos al teléfono (+34) 918 340 192.
- Puedes escribirnos al siguiente correo electrónico: ueonline@universidadeuropea.es
- Puedes entrar en el siguiente enlace de nuestra página web: universidadeuropea.com/admisiones-y-financiacion/proceso-admision/. Una vez dentro, selecciona modalidad online, el tipo de estudio “Máster Oficial”, tu situación actual de cara al acceso y pincha en “Consultar el Proceso”. En el siguiente paso tendrás disponible un enlace al Formulario de Admisión Online.

2.3. Presenta la solicitud y documentación

Con carácter general, independientemente de la modalidad de tu titulación, como candidato debes formalizar tu deseo de participar en el proceso de admisión de la titulación de Postgrado elegida cumplimentando y presentando lo siguiente:

Documentación

- Solicitud de admisión cumplimentada.
- Currículum vitae actualizado.
- Copia de la titulación universitaria y/o certificado de notas.
- DNI (anverso y reverso). En el caso de alumnos extranjeros, pasaporte o ID.
- Carta de recomendación y/o motivación para los programas que así lo requieran. Tu asesor te confirmará.

Certificado oficial de idioma que acredite un nivel B2. Se deberá acreditar un nivel B2 del idioma en el que se imparte la titulación que se desea matricular. Dicho certificado sólo será exigido en caso de estudiantes cuya lengua materna sea diferente al idioma de la titulación para la cual se solicita la admisión. En el Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria y Bachillerato se requiere para los alumnos cuya lengua materna no sea español, acreditar un



nivel B1 de dicho idioma. En el caso de los Postgrados Online, en una lengua oficial del EEES, se debe acreditar mediante un certificado oficial de Cambridge, APTIS, IELTS, TOEFL, TOEIC, Trinity College y sus homólogos de francés, italiano o alemán, con no más de dos años desde su expedición. Igualmente se admitirán los correspondientes títulos de la EOI con menos de dos años de antigüedad.

Documentación académica. (Hasta el momento de su matriculación no será necesario aportar la documentación oficial, ver página 9).

¿Dónde presentar la documentación?

Con carácter general, preferentemente, la documentación se aporta a través del Portal del Pre-Estudiante (<https://universidadeuropea.force.com/s/login/?language=es>) para el que en un primer paso tu asesor te habrá creado el usuario y posteriormente tú mismo la contraseña.

Postgrados Presenciales

Alternativamente en los programas presenciales la documentación se podrá entregar personalmente, enviándola por correo postal, fax o correo electrónico:

Campus Universitario de Valencia

Departamento de Admisión.
Paseo de la Alameda, 7. 46010 - Valencia.

Postgrados Online

Departamento de Admisiones Online

Contacta con tu asesor en su dirección de correo electrónico.

2.4. Evaluación del perfil y entrevista

Una vez hayas sido asesorado y hayas aportado la documentación requerida, en función de la modalidad elegida (presencial u online), el respectivo Departamento de Admisiones de Postgrado, te convocará a la realización de las pruebas de ingreso y/o entrevista. El proceso de admisión no supone ningún coste ni compromiso alguno hasta la formalización de la reserva de plaza.

Postgrados Presenciales

Según tu titulación de interés se te convocará a la realización de las pruebas de ingreso correspondientes al programa de tu interés y/o a una entrevista personal con el Director del Máster o con un miembro del Comité de Admisiones.

El proceso de admisión se podrá realizar de lunes a viernes en

horario de mañana o tarde de forma presencial en cualquiera de nuestros Campus, de forma Online o telefónica si no pudieras realizarlo presencialmente.

El proceso de admisión podrá incluir igualmente prueba de nivel de idiomas si tu lengua materna es diferente al idioma de impartición del programa que deseas matricular. La Universidad puede realizar las pruebas en los siguientes casos:

- Si no has aportado el certificado oficial de idiomas correspondiente.
- Si la Universidad considera oportuno comprobar el nivel certificado.

En estos casos se realizará una prueba de idioma de la propia Universidad, que evalúa las competencias de comprensión auditiva, lectora y uso de la lengua y/o la producción.

En las titulaciones presenciales, la universidad se reserva el derecho a repetir la prueba de idioma de manera presencial antes del comienzo de las clases, para verificar la autoría del certificado presentado y de la prueba de nivel realizada a distancia.

Postgrados Online

En el caso de las titulaciones online el proceso de admisión se realiza íntegramente de forma online y se fundamenta en:

- Realización de test-cuestionario si así está indicado en la memoria de titulación. La evaluación de dicho test-cuestionario será llevada a cabo por el Director del Máster o, en su defecto, por un miembro del Comité de Admisiones. Alternativamente, según la titulación, dicho test-cuestionario se sustituye por una entrevista telefónica realizada por el Director.
- Prueba de idiomas. No es necesaria, salvo en aquellos programas cuya memoria de titulación indique acreditar nivel de idioma como el Máster Universitario en Bioinformática y el Máster Universitario en Formación para el Profesorado de Educación Secundaria y Bachillerato.

Aparte existen ciertas particularidades:

- El Máster Universitario en Trastornos del Comportamiento Alimentario y Obesidad, requiere de carta motivacional.
- En el Máster Universitario en Psicología General Sanitaria, es necesario haber cursado 90 ECTS de carácter específicamente sanitario, así como acreditar haber realizado alguna estancia clínica o demostrar a través de algún documento acreditativo, la participación en programas de práctica clínica con pacientes crónicos.



2.5. Confirmación de la admisión

Tras la realización de las pruebas de ingreso correspondientes al programa de tu interés, el equipo de admisiones te comunicará el resultado mediante correo electrónico.

2.6. Formalización de reserva

El importe de los Postgrados se desglosa de la siguiente manera:
RESERVA DE PLAZA + IMPORTE DE DOCENCIA

Reserva de plaza: La reserva de plaza representa la confirmación por tu parte que aceptas la plaza y deseas continuar los trámites de matriculación en la Universidad, garantizándote una plaza en la titulación escogida. El importe abonado en concepto de Reserva de Plaza no constituye pago por docencia ni por apertura de expediente, sino que se trata de una prima por el mantenimiento de la disponibilidad de la plaza (disponibilidad que queda completamente ejecutada como servicio desde el momento del abono de la Reserva). Por ello, el importe de la Reserva de Plaza no será reembolsable en ningún caso (salvo en los concretos supuestos excepcionales en los que así se prevea expresamente).

Docencia: La docencia representa los contenidos académicos asociados a cada titulación que se componen de asignaturas y créditos/ECTS. El importe anual de la docencia de Postgrados No Habilitantes tendrá un precio definido por titulación, independiente-mente de los ECTS de los que te matricules.

Los estudios de postgrado online deben matricularse en su totalidad de créditos. No se admiten matriculación por créditos.

Una vez superado el proceso de admisión pertinente, resulta muy recomendable que efectúes el pago de la reserva de plaza inmediatamente tras la notificación de la admisión al título de Postgrado. Dicha reserva de plaza garantiza la inscripción en la titulación escogida, siempre y cuando queden plazas en el programa. Resulta, por tanto, igualmente aconsejable que el pago se efectúe, dentro del plazo anteriormente mencionado, a la mayor brevedad posible para evitar la exclusión del Máster por haberse cubierto potencialmente todas las plazas.

El importe de la reserva de plaza para estudiantes que se incorporan a un Postgrado dependerá de la titulación elegida. La reserva de plaza está incluida en el coste de la titulación. El importe de Docencia dependerá de la titulación seleccionada.

En cada momento serás informado de cuáles son los siguientes pasos a dar, bien por el asesor o por tu persona de referencia y apoyo para la matriculación, bien por el Portal del Pre-Estudiante donde previamente habrás registrado tus datos personales.

Puedes realizar el pago de tu reserva de plaza a través del Portal del Pre-Estudiante.

Las modalidades de pago para la formalización de la reserva de plaza son:

- **TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO**, quedando inscrito de forma inmediata. Se constituye, por tanto, en la modalidad de pago recomendable.
- **TRANSFERENCIA ONLINE.** Se hace a través de la pasarela de pago Flywire. Se accede a ella a través del Portal del Pre-Estudiante o por enlace enviado por el asesor. Tiempo estimado hasta 72 horas desde el inicio de la transacción. O mediante,
- **DOMICILIACIÓN** en una entidad bancaria en la cuenta que podrás cumplimentar en el Portal del Pre-Estudiante. Debes disponer de una cuenta bancaria en España o una cuenta bancaria dentro del territorio SEPA (Single Euro Payment Area) que admita esta modalidad de cobro. El territorio SEPA comprende los países miembros de la Unión Europea, así como Islandia, Liechtenstein, Mónaco, Noruega, San Marino y Suiza.

2.7. Matriculación

Una vez realizadas las pruebas de admisión, deberás formalizar tu matrícula mediante la firma digital de la solicitud de matrícula, la domiciliación bancaria y las condiciones generales facilitadas por la Universidad. Para ello, recibirás por email el enlace que te derivará a la plataforma de firma digital donde encontrarás los documentos. Adicionalmente, deberás aportar la acreditación del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para el programa de tu interés.

Una vez firmados, recibirás en tu correo electrónico una copia de los documentos firmados. En caso de incidencia en la plataforma contacta con backoffice@universidadeuropea.es

La documentación de acceso debe ser entregada:

- Preferentemente, para mayor agilidad en los trámites, a través del Portal del Pre-Estudiante.
- Alternativamente, la documentación puede ser entregada también personalmente o enviada por correo postal:

Campus Universitario de Valencia

Departamento de Secretaría Académica. Edificio A
Paseo de la Alameda, 7. 46010 - Valencia.

Al formalizar tu matrícula:

- a. Si vas a ser estudiante de Postgrado con itinerario de prácticas o investigación tendrás que especificar el itinerario elegido.
- b. Si vas a ser estudiante de Másteres Habilitantes con más de un curso de duración deberás especificar, a través de los formularios de admisión y matriculación, qué asignaturas cursarás el primer año.



- c. Si vas a cursar el Máster en modalidad online deberás indicar la Sede en la que quieres realizar tus exámenes.
- d. En caso de necesitar cursar complementos formativos los cuales se confirmarán tras la admisión en el programa será necesario matricular las asignaturas correspondientes antes de la fecha de inicio del curso. Estos complementos son gratuitos.

Una vez abonada la reserva de plaza, recibirás en un único correo electrónico el usuario (éste coincidirá con tu número de expediente) y contraseña para acceder al Portal del Estudiante y, por tanto, el acceso a los servicios asociados a tu condición de estudiante de la Universidad Europea de Valencia cuando se inicie el programa. No obstante, mientras no estés matriculado tu plataforma de referencia para aportar documentación seguirá siendo el Portal del Pre-Estudiente.

Documentación imprescindible a presentar por el estudiante para completar su matriculación:

1. Solicitud de Matrícula Postgrado, Domiciliación bancaria para titulaciones de postgrado y Condiciones Generales de Matriculación totalmente cumplimentadas y firmadas.
2. Fotocopia del DNI para estudiantes españoles y europeos, y pasaporte para los estudiantes extracomunitarios. Los estudiantes internacionales también pueden presentar el NIE.
3. Documentación que acredite el cumplimiento de los Requisitos de Acceso:

3.1. Másteres Universitarios: Compulsa original del título universitario o, en su defecto, de la certificación académica de sus estudios universitarios o cualquier documento (tasas del título, la autorización MEC, el Suplemento Europeo al Título) que acredite que ha finalizado su titulación de acceso que acredite la superación por parte del candidato de todos los créditos conducentes a la obtención de su titulación universitaria.

Si el título proviene de un sistema educativo dentro del EEES, bastará con la traducción jurada al inglés o español si no estuviera la documentación aportada en alguno de estos idiomas.

Para los documentos expedidos en sistemas educativos ajenos al EEES deberán entregarse debidamente legalizados (Convenio de La Haya, Convenio Andrés Bello, Vía Diplomática) y traducidos por intérprete jurado al español o al inglés si no hubiesen sido expedidos en los citados idiomas.

Para mayor información sobre el proceso de Legalización puede consultar en el apartado 4 de este documento.

3.2 Másteres habilitantes: Compulsa original del título de Grado que da acceso al Máster, o, en su defecto, de la certificación académica de dicho Grado.

Aquellos estudiantes internacionales que deseen acceder a un Máster Habilitante, deberán homologar su título extranjero al título de Grado correspondiente que da acceso al Máster.

Para titulaciones oficiales pertenecientes a sistemas educativos ajenos al EEES, deberá presentarse el Certificado de Oficialidad.

Este Certificado de Oficialidad es un documento que indica que tanto la Universidad como el título cursado están oficialmente reconocidos según las leyes de cada país y que los estudios cursados están autorizados. Este documento puede ser emitido tanto por la Universidad de procedencia (firmado por el Rector o la Autoridad Competente) como por el Ministerio de Educación del país de origen.

En el caso de titulaciones presenciales, Una vez realizado el pago de la reserva de plaza, el alumno deberá proceder al envío de documentación durante los diez días posteriores al pago. En el caso que el alumno, no formalice la documentación tras la reserva de plaza, esta quedará automáticamente anulada (sin necesidad de requerimiento o notificación alguna por parte de la Universidad) en los siguientes escenarios:

- **Estudiantes con pago de reserva anterior o igual al 30 de Junio:** quedará anulada la reserva de plaza, en caso de no facilitar toda la documentación necesaria para formalizar la matrícula antes del día 31 de Julio
- **Estudiantes con pago de reserva posterior al 30 de Junio:** quedará anulada la reserva de plaza, en caso de no facilitar toda la documentación necesaria para formalizar la matrícula dos semanas antes del inicio de curso

La anulación de reserva de plaza por no formalización de matrícula, se acoge a las condiciones generales de anulación, indicadas en el punto 6 de las condiciones generales de Admisión.

La matrícula se considerará condicionada a la entrega de la documentación legal de acceso cuando el estudiante no pueda aportar la misma en el momento de formalización de su matrícula. El estudiante podrá indicar sus preferencias al cumplimentar la matrícula, desde el departamento de Admisiones, se dará prioridad a la selección del candidato. Esta prioridad, no será nunca vinculante con el turno final asignado al estudiante, debido a que, en última instancia, son las plazas disponibles las que limitan el turno que podemos asignar a nuestros estudiantes.

Una vez entregado el sobre de matrícula, cualquier documentación adicional deberá ser entregada a través del Portal del Estudiante si está firmada electrónicamente o Secretaría Académica (Paseo de la Alameda, 7, 46010, Valencia), si no lo está.

Excepcionalmente podrán acceder y matricularse en un Máster Universitario, previa firma del documento de matrícula condicionada correspondiente, y de conformidad a las condiciones específicas de matrícula, aquellos estudiantes de Grado a los que les reste por superar el Trabajo de fin de Grado y como máximo hasta 9 créditos ECTS.

* Quedan excluidas de esta opción de matrícula condicionada las titulaciones de Master Universitario específicas de Ciencias de la Salud que exijan para su acceso haber finalizado por completo los estudios de Grado.

En caso de que el Máster Universitario pertenezca al ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura, podrán acceder y matricularse, previa firma del documento de matrícula condicionada correspondiente, y de conformidad a las condiciones específicas de matrícula, aquellos estudiantes del Grado vinculado a los que les reste por superar el Trabajo de Fin de Grado y una



o varias asignaturas que en ningún caso de forma conjunta (TFG y asignaturas) podrán superar los 30 créditos ECTS. La admisión y acceso condicionada de los estudiantes del Grado vinculado al Máster correspondiente sólo será posible, si la ordenación académica propuesta para el programa académico ha sido informada favorablemente por la agencia de calidad competente. La Universidad informará al estudiante en cada caso si el Master Universitario en que el estudiante desea matricular permite la matrícula condicionada de estudiantes del Grado vinculado.

En uno y otro caso, los alumnos deberán acreditar la finalización del Grado que les da acceso antes de que finalice el curso académico al que pertenezca el Máster Universitario matriculado.

En caso de que el estudiante no acredite haber finalizado la titulación de Grado que le da acceso al programa de Postgrado en el plazo establecido:

- Quedarán sin efecto las evaluaciones de las asignaturas de Máster que hubiera cursado.
- No se expedirán ningún tipo de certificado académico relativo al Máster matriculado.
- El estudiante perderá su derecho a volver a matricularse de cualquier Máster hasta finalizar el Grado.
- No se efectuarán devoluciones de los importes ya facturados del Máster, excepto en caso de que el estudiante haya abonado el importe total de la docencia, en cuya circunstancia se le devolverá la parte proporcional de la docencia, realizando el cálculo de forma mensual.

En todo caso, la posibilidad de formalizar matrícula sin haber finalizado los estudios de Grado que dan acceso al programa de Postgrado correspondiente no aplica al Master Universitario en Abogacía ni en el Máster Universitario en Psicología General Sanitaria, en el que no será posible realizar matrícula condicionada en ningún caso.

2.8. Modificación de matrícula (Sólo para Másteres Habilitantes)

La matrícula se realiza una sola vez cada año académico y, una vez confirmada por parte de la Universidad, sólo se podrán realizar modificaciones de ésta en situaciones excepcionales, siempre dentro de los periodos oficiales establecidos para ello por la Universidad (dos modificaciones por periodo).

Una modificación de matrícula puede conllevar un cambio en el importe total de la docencia, regularización que se realizará una vez efectuada dicha modificación. Puedes consultar el detalle económico de tu matrícula a través de la web <https://universidadeuropea.com/tu-experiencia/ser->

vicios-gestion-academica/

Los plazos establecidos para la modificación de matrícula para el curso académico 22/23, así como las situaciones excepcionales en las que se permitirá dicha modificación, se pueden consultar también en <https://universidadeuropea.com/tu-experiencia/servicios-gestion-academica/> en el apartado Calendario Académico.

Matrícula tardía

Se establece que el límite máximo para la matriculación tardía en un semestre (Master Habilitante) o programa (Máster no Habilitante) es de 6 semanas desde la fecha de inicio del semestre o programa. Finalizado este periodo será el Decano/ Director de cada Facultad o Escuela quien autorice la matrícula del estudiante.



3.

Permanencia en estudios de Máster Universitario

3.1. Máster Universitario de Especialización

En el caso de los Másteres Universitarios No habilitantes, los estudiantes que no hayan superado la correspondiente edición, en versión ordinaria o extendida en los plazos previstos para ello, podrán continuar el Máster si el comienzo de la nueva edición a la que optan ocurriera en el plazo máximo de dos años desde la finalización de dicha edición, con sus correspondientes convocatorias ordinaria o extraordinaria, matriculando el módulo(s) necesario(s), abonando la docencia correspondiente a los créditos matriculados así como la reserva de plaza y aportando un informe motivado elaborado por el Director del Máster, con la autorización del Decano o Director de Escuela. Sin perjuicio de la facultad de poder iniciar otros estudios de Máster que oferte la Universidad. Si el estudiante suspende alguna asignatura y quiere volver a cursarla al curso siguiente, deberá solicitarlo a través del Portal del Estudiante.

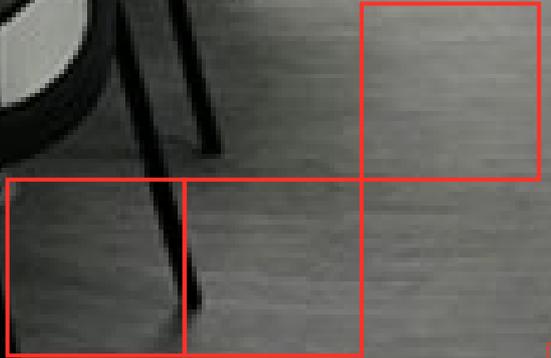
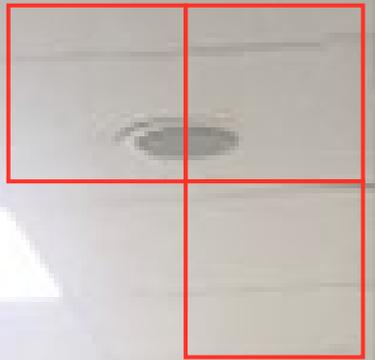
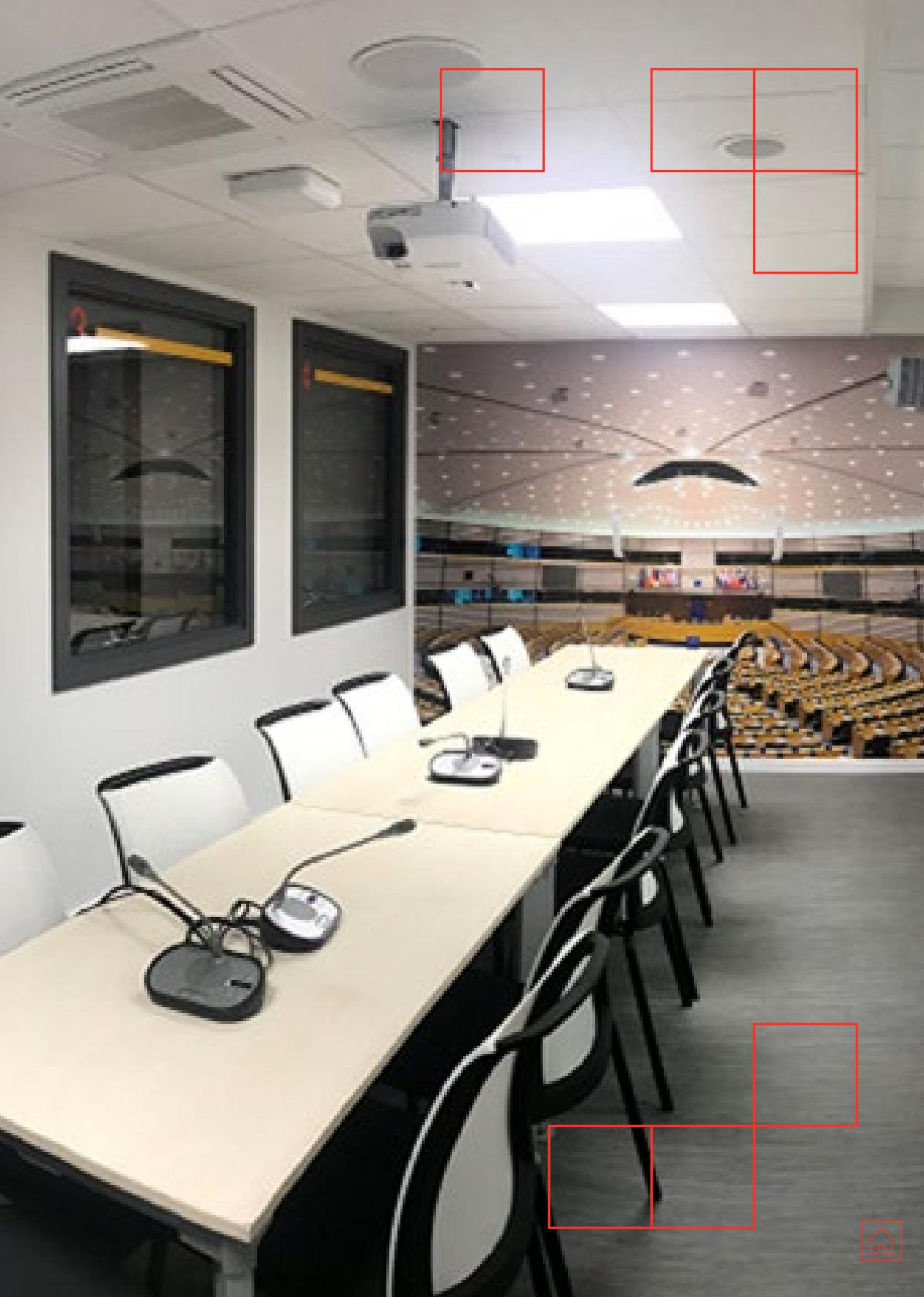
3.2. Máster universitario habilitante

El estudiante tendrá que superar un mínimo de 6 créditos ECTS en el curso académico en el que está matriculado. Si el estudiante no supera el número mínimo de créditos, sólo podrá matricular de nuevo el Máster con la autorización del Decano o del Director de la Escuela, siempre que se justifiquen debidamente las causas de dicha petición, teniendo en cuenta, entre otros, los principios del aprendizaje a lo largo de la vida o situaciones especiales de los alumnos (discapacidad, tiempo parcial, etc.).

Para más información puede consultar el apartado Reglamento de Enseñanzas Universitarias Oficiales de Máster Universitario a través del siguiente enlace:

<https://universidadeuropea.com/conocenos/normativa/>





4.

Legalización de Títulos

En algunos casos los documentos expedidos en el extranjero han de ser legalizados y traducidos al castellano para que puedan ser tomados en cuenta a la hora de realizar trámites administrativos.

No se exige ningún tipo de legalización, pero sí copia compulsada de la traducción jurada a inglés o español:

- Estados miembros de la Unión Europea: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.
- Estados Signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: Islandia, Liechtenstein y Noruega.
- Suiza, por acuerdo bilateral con la Unión Europea.

Se exige “apostilla” (copia compulsada del título apostillado o apostilla digital) pero no legalización: los Países que han suscrito el Convenio de la Haya a excepción de los países pertenecientes a la Unión Europea (UE) y Espacio Europeo de Educación (EEE). Dichos países son los siguientes:

India, Mónaco, San Marino, Colombia, Mongolia, San Vicente y Las Granadinas, Islas Cook, Santa Lucía, Antigua y Barbuda, Corea del Sur, Israel, Namibia, Santo Tomé y Príncipe, Argentina, Costa Rica, Nicaragua, Japón, Niue, Isla Seychelles, Australia, Kazajstán, Sudáfrica, Dominica, Kirguistán, Nueva Zelanda, Ecuador, Lesoto, Omán, Bahamas, EE.UU., Surinam, Bahrein, El Salvador, Liberia, Panamá, Suazilandia, Barbados, Paraguay, Tayikistán, Bielorrusia, Perú, Tonga, Trinidad y Tobago, Belice, Fidji, Macao, Botswana, Malawi, República Dominicana, Uruguay, Brasil, Uzbekistán, Brunei, Granada, Marruecos, Vanuatú, Islas Marshall, Venezuela, Burundi, Hon-

duras, Isla Mauricio, Federación de Cabo Verde, Hong-Kong, México, Samoa, Chile, San Cristóbal y Nieves.

Se exige legalización por vía diplomática:

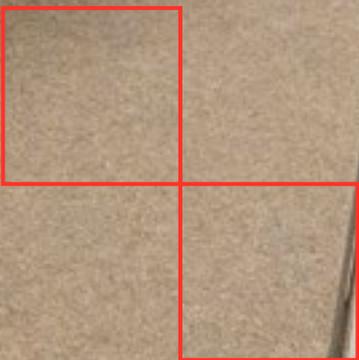
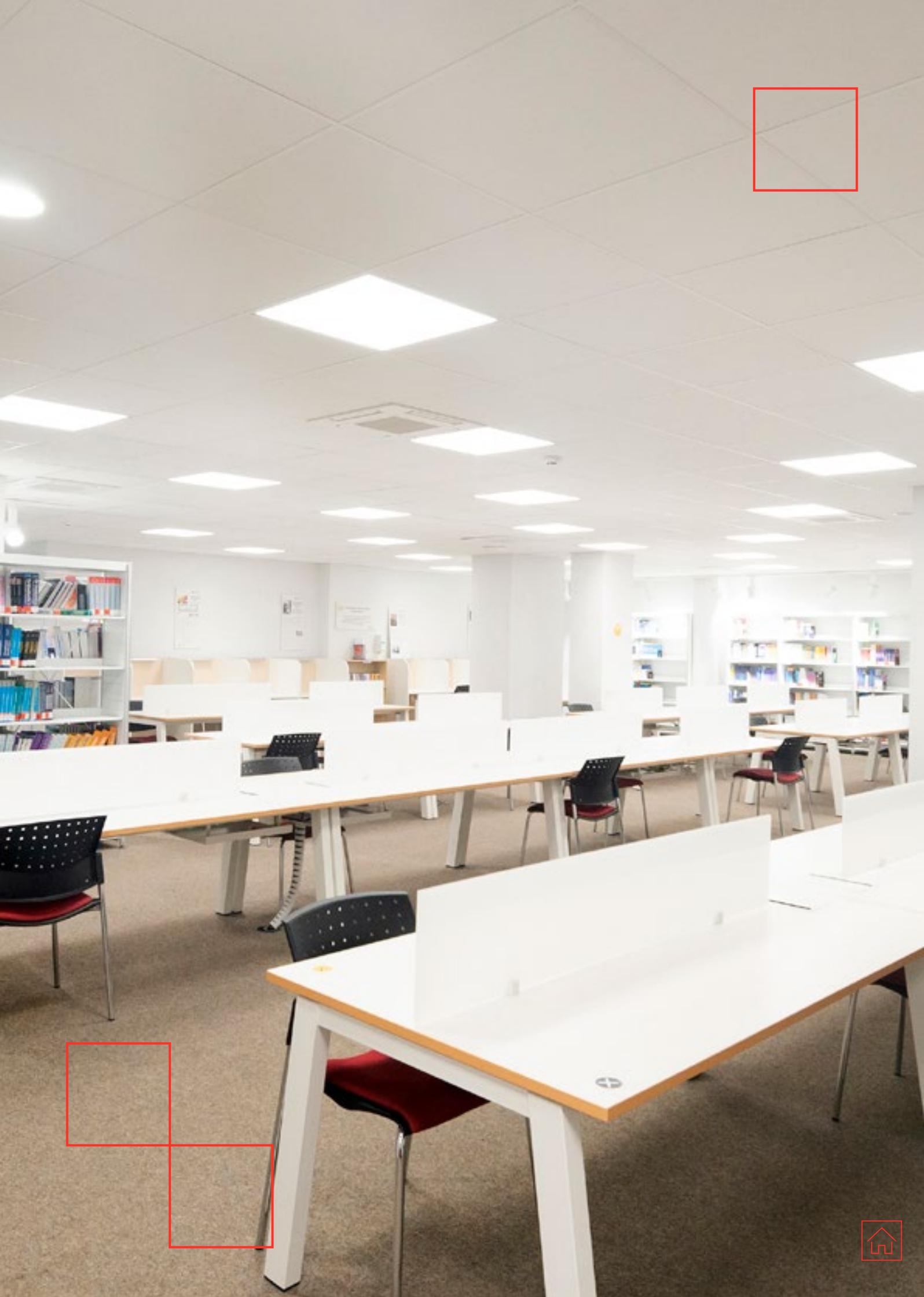
Países que han suscrito el Convenio Andrés Bello: Bolivia, Cuba. Deberán presentarse en:

- Ministerio de Educación del país de origen para títulos y certificados de estudios.
- Ministerio correspondiente para certificados de nacimiento y nacionalidad, en el Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidieron dichos documentos.
- Representación diplomática o consular de España en dicho país.

Resto de los países: deberán legalizarse por vía diplomática. Para ello, deberán ser presentados en:

- Ministerio de Educación del país de origen para títulos y certificados de estudios y en el Ministerio correspondiente para certificados de nacimiento y nacionalidad.
- Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidieron dichos documentos.
- Representación diplomática o consular de España en dicho país.
- Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España (Sección de Legalizaciones. Calle Juan de Mena, 4. 28014 Madrid (Teléfonos: +34 913 791 610 y +34 913 791 700).





5.

Reconocimientos / Convalidaciones

Previa a la formalización de tu matrícula, podrás solicitar reconocimiento y/o convalidación de créditos siempre y cuando dispongas de:

- Estudios universitarios oficiales iniciados y/o finalizados.
- Experiencia profesional acreditable*.
- Estudios universitarios no oficiales (títulos propios de universidades oficiales*).
- Otras titulaciones o estudios no universitarios: Grados Superiores, FP II.

*El RD 822/2021 autoriza el reconocimiento de hasta un 15% del total de créditos ECTS que constituyen el plan de estudios de un Postgrado por experiencia profesional o laboral, o por enseñanzas universitarias no oficiales (títulos propios de Universidades oficiales o de Formación Permanente).

En cualquiera de estos casos, previa a la formalización de tu matrícula, podrás solicitar a la Universidad Europea de Valencia una Orientación de Reconocimiento / Convalidación conforme al reglamento vigente establecido y publicado en la página web de la Universidad. Con el fin de poder ofrecer una orientación académica personalizada durante la entrevista de admisión, recomendamos que la solicitud de dicha orientación sea realizada antes de la entrevista y pruebas de admisión.

La solicitud de Orientación de Reconocimiento/Convalidación debe ir obligatoriamente acompañada de la siguiente documentación:

- **Certificado académico personal de la titulación de origen.**

- **Plan de estudios sellado por la Secretaría del centro de procedencia.**
- **Programa académico de las asignaturas cursadas y/o matriculadas en la titulación de origen.**
- **Título oficial debidamente traducido al español o al inglés (solamente en el caso de titulados extranjeros).**
- **Certificado de oficialidad de la Universidad y de la titulación de origen debidamente traducido al español o al inglés (solamente en el caso de estudiantes con estudios y/o títulos extranjeros). En este documento se debe indicar que tanto la Universidad como el título cursado son oficiales y están implantados en la universidad de origen. Este documento lo pueden emitir tanto la Universidad de procedencia como el Ministerio de Educación del país de origen.**

En caso de solicitar reconocimiento por experiencia profesional, será necesario aportar:

- Certificado de vida laboral.
- Currículum Vitae.
- Certificado de empresa – sólo en aquellos casos donde se necesite acreditar las funciones realizadas en la empresa, o en casos de estudiantes con experiencia profesional internacional que no puedan aportar vida laboral.

Toda la documentación deberá ser enviada en formato electrónico. NO se admitirá ninguna documentación en papel.





La Universidad podrá solicitar al estudiante la documentación adicional que considere necesaria para el estudio de la convalidación/reconocimiento, así como la documentación original o fotocopia compulsada. Así mismo, la Universidad se reserva el derecho a solicitar la entrega de una Declaración Jurada que consigne la veracidad de los datos aportados.

En caso de que los estudios de origen se hayan cursado en el extranjero, los documentos deben entregarse debidamente legalizados, siempre y cuando no hayan sido expedidos por algún país de la Unión Europea. En este último caso bastará el sello de la Universidad de procedencia. Así mismo, la traducción por traductor jurado será necesaria siempre y cuando los documentos originales estén en un idioma distinto al español o al inglés.

La Universidad Europea de Valencia dará respuesta vía correo electrónico a la solicitud en un periodo entre 48 y 96 horas, enviando al candidato la Orientación de Reconocimiento/Convalidación correspondiente. Dicha Orientación de Reconocimiento/Convalidación es de carácter provisional y orientativo, no teniendo validez oficial alguna y quedando supeditada a la acreditación del Certificado Oficial y de los Programas Académicos Oficiales, así como al cumplimiento de los requisitos legales exigibles en cada caso.

Para cualquier consulta, no dudes en contactar a través de e-mail con: convalidaciones.valencia@universidadeuropea.es o a través del teléfono en el (+34) 914 146 611.



6.

Honorarios

6.1. Formas de pago de la docencia

¿Cómo se realiza el pago de la docencia?

El importe anual de la docencia tendrá un precio definido por titulación, independientemente de los ECTS de los que se matricule el estudiante.

Para los Máster Habilitantes, el importe dependerá de la titulación seleccionada.

Los honorarios académicos correspondientes a docencia se podrán abonar mediante las siguientes formas de pago:

a. Pago anual

Una única cuota por la totalidad de tu docencia.

- Mediante **domiciliación** en una Entidad Bancaria de la zona única de pagos en euros SEPA (Single Euro Payments Area). La Universidad Europea de Valencia presentará un recibo al cobro en la cuenta bancaria facilitada por el estudiante por el importe de la totalidad de la docencia el día 1 del primer mes de docencia.
- **Accediendo a nuestra web, apartado realiza tus pagos:** <https://universidadeuropea.com/tu-experiencia/servicios-gestion-academica/>
- **Tarjeta Online**, plataforma virtual conectada con el banco. El pago se confirma en el momento, dando acceso al estudiante a todos los servicios de forma inmediata.
- **Otros métodos de pago**, Se pueden utilizar diferentes métodos en función del país desde el que lo solicites. La

Universidad ha llegado a un acuerdo con Flywire para facilitar el proceso de pagos tanto nacionales como internacionales, el cual te permite realizar pagos de forma segura desde cualquier país y banco, y generalmente en la moneda de tu país. El pago se recibirá en un plazo estimado de 3 a 5 días.

Para aquellos estudiantes que hayan elegido la forma de pago Anual no domiciliado, este deberá efectuarse en los 5 días siguientes a la formalización de su matrícula. Esta modalidad de pago no exime al estudiante de la entrega del impreso de domiciliación bancaria debidamente cumplimentado.

b. Pago mensual

El pago se realizará en cuotas mensuales iguales en cuanto al importe. El número de cuotas se calculará en función de la fecha de comienzo y fin de la docencia.

Formas de pago:

- Mediante **domiciliación** en una Entidad Bancaria de la zona única de pagos en Euros SEPA (Single Euro Payments Area).

La Universidad Europea de Valencia presentará cada mes un recibo al cobro en la cuenta que nos hayas facilitado, con vencimiento el día 1 de cada mes.

Si eres estudiante internacional, matriculado en un Máster Online (no matriculado en Máster Habilitante) y no puedes domiciliar tus cuotas, podrás realizar tus pagos accediendo a nuestra web, apartado realiza tus pagos: <https://universidadeuropea.com/tu-experiencia/servicios-gestion-academica/>

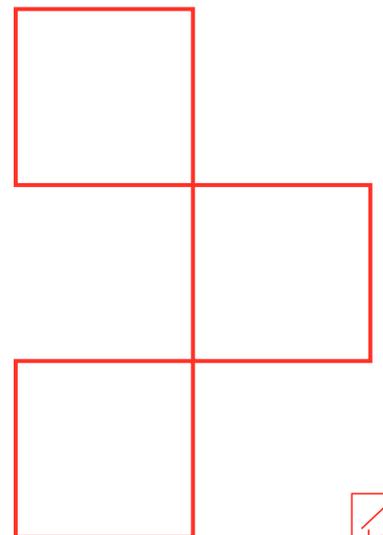




- Tarjeta Online plataforma virtual conectada con el banco. El pago se confirma en el momento, dando acceso al estudiante a todos los servicios de forma inmediata.
- Otros métodos de pago, Se pueden utilizar diferentes métodos en función del país desde el que lo solicites. La Universidad ha llegado a un acuerdo con Flywire para facilitar el proceso de pagos tanto nacionales como internacionales, el cual te permite realizar pagos de forma segura desde cualquier país y banco, y generalmente en la moneda de tu país. El pago se recibirá en un plazo estimado de 3 a 5 días.

Para poder solicitar el traslado de expediente, el estudiante deberá estar al corriente de pago.

Recuerda que para poder completar tus estudios y que pueda cerrarse tu expediente, así como la expedición de certificados o títulos académicos deberás haber abonado previamente todas las cuotas a la Universidad.



7.

Plan de apoyo integral al estudio

7.1. Ayudas al estudio

Familiar en la Universidad Europea ⁽¹⁾

Se beneficiarán de un 5% de descuento en el importe de la docencia los familiares de estudiantes de Grado, CFGS y Post-grado de la Universidad Europea. Este descuento únicamente se aplicará al segundo familiar matriculado en los estudios antedichos.

Este descuento será aplicable durante los años que convivan en la Universidad. No se aplicará en caso de anulación antes de la finalización del curso académico y no es compatible con el descuento de campaña.

Simultaneidad de estudios

Los estudiantes que simultaneen estudios en el mismo año académico se beneficiarán de un 100% de descuento en la reserva de plaza de la segunda titulación. No aplicable a estudiantes de Grado con matrícula condicionada en Postgrado.

Alumni

Se beneficiarán de un 15% de descuento en la docencia los antiguos estudiantes que hayan finalizado estudios de Grado, CFGS o de otro Máster, o estudiantes de Grado de la Universidad Europea de Valencia con matrícula condicionada hasta el 31 de diciembre de 2020 en una titulación de Postgrado, independientemente de que cursen modalidad presencial u online. Este descuento se aplicará sobre la docencia completa incluso para el caso de Másteres cuya duración sea superior a un año. No es acumulable con el descuento de campaña.

⁽¹⁾ El descuento para Familiar en la UE sólo es aplicable a los familiares en primer grado de parentesco: padre, madre, hijo, hija, hermano, hermana y cónyuge.

Titulaciones Presenciales (excepciones al descuento Alumni)

En la modalidad presencial este descuento no es aplicable a Postgrados del Área de Odontología, al Máster Universitario en Urgencias, Emergencias y Críticos de Enfermería, así como cualquier otra titulación excluida.

Titulaciones Online (excepciones al descuento Alumni)

Este descuento a antiguos estudiantes no es aplicable al Máster Universitario en Gestión y Planificación Sanitaria para Directivos de la Salud (tanto en su variante semipresencial como online).

Plan Avanza (sólo Titulaciones Presenciales)

Se otorgará una ayuda al estudio, sobre el importe girado en concepto de docencia a los alumnos de nuevo ingreso que se matriculen en cualquier titulación de Postgrado presencial de la Universidad Europea de Valencia, con inicio en el segundo semestre del curso académico 2022/2023 o en el curso académico 2023/2024 y siempre y cuando haya finalizado en el curso inmediatamente anterior sus estudios de Grado.

El importe de la Ayuda dependerá de la tipología de la Titulación en la que el estudiante se matricule:

- Máster de Formación Permanente o Máster Universitario de 60 ECTS o más, presencial no habilitante, de la Universidad Europea (Madrid, Valencia, Canarias), la Escuela Universitaria Real Madrid – Universidad Europea o la Business & Tech School Universidad Europea con IBM: se otorgará un 40% de ayuda sobre el importe girado en concepto de docencia.



- Postgrado de Especialización Universitaria , entre 30 y 59 ECTS de duración: se otorgará un 25% de ayuda sobre el importe girado en concepto de docencia.*
- Postgrado de Experto Universitario, inferior a 30 ECTS de duración: se otorgará un 25% de ayuda sobre el importe girado en concepto de docencia.*

*Para más información, consulta las bases legales en: https://universidadeuropea.com/resources/media/documents/Bases_Legales_Plan_Avanza_Postgrado_2022-V6.pdf

Pertenencia a Colectivo

Para que los nuevos estudiantes puedan beneficiarse de los descuentos recogidos en los convenios firmados con colectivos, los miembros de dicho colectivo deberán acreditar su condición de tal ante el Departamento de Admisiones de la UNIVERSIDAD dentro del mes siguiente a la fecha de su matriculación en la UNIVERSIDAD, o, si ésta no coincidiera con la del inicio de curso de la titulación en la que se hubieran matriculado, en el mes siguiente a dicha fecha de inicio, y siempre dentro del curso académico para el que se firma.

El miembro del colectivo por el que otorgamos el descuento, deberá pertenecer al colectivo al menos un año antes del pago de la Reserva de Plaza. No aplicándose dicha deducción a los nuevos miembros del colectivo que en el mismo año del proceso de admisión, se diesen de alta.

En el caso de estudiantes online deben acreditar dicha pertenencia antes de formalizar la matrícula y enviar la acreditación junto con la documentación de solicitud de admisión.

Si eres estudiante de un Máster Habilitante beneficiario de un descuento por pertenecer a un colectivo con el que la Universidad tiene suscrito un convenio/acuerdo, a partir del segundo año, siempre que dicha renovación se contemple en el acuerdo, la Universidad se reserva el derecho a solicitar anualmente la acreditación, tanto al estudiante como al colectivo o institución, que justifique que sigue vinculado con dicha entidad o que sigue cumpliendo los requisitos por los que se te otorgó dicho **descuento**.

El estudiante matriculado deberá enviar dicho justificante al Departamento de Atención al Estudiante a través del Portal del Estudiante.

Los descuentos aplicados no podrán acumularse a ningún otro descuento o beca de la Universidad Europea de Valencia o de algunos de sus centros o entidades colaboradoras. Los programas que la universidad designe como programas de precio cerrado quedan excluidos de cualquier tipo de descuento.

7.2. Financiación bancaria

A través del Acuerdo alcanzado entre la Universidad Europea y Nemuru, a través de su plataforma online, podrás solicitar, de una forma totalmente segura y regulada, la financiación de tus estudios desde cualquier dispositivo y en pocos minutos. El proceso se fundamenta en varios pasos sencillos que detallamos a continuación:

- **Consentimiento de cesión de datos:** Cumplimenta el formulario que será entregado por tu asesor y podrás recibir el enlace para iniciar su solicitud en la plataforma de Nemuru.
- **Verifica tu identidad:** Siguiendo las indicaciones de la plataforma y con tu documento de identidad a mano, lleva a cabo la verificación de identidad. Rellena el formulario con tus datos personales.
- **Conecta con tu banco:** Selecciona tu banco e ingresa con tu usuario. Elige la cuenta donde quieres domiciliar las cuotas y completa tus datos profesionales.
- **Consigue tu préstamo:** Utiliza el simulador para ajustar la cuota que más se adapte a tus necesidades y formaliza la operación de financiación digitalmente.

Para más información, contacta con tu asesor a través de alguno de los canales mencionados en el apartado 2 de este documento para que te ayude a iniciar el proceso en caso de estar interesado.



8.

Condiciones generales de admisión al estudio

1. Las titulaciones nuevas o modificadas aún pueden estar pendientes de autorización definitiva por parte de las autoridades competentes.

En este caso, si la Universidad no pudiera impartir estas titulaciones por falta de autorización definitiva, la Universidad se exime de cuántas responsabilidades pudieran derivarse de esta circunstancia. No obstante, si se produjera esta situación, la Universidad ofrecerá al estudiante la posibilidad de cursar cualquiera de las titulaciones oficiales que ya tiene autorizadas o, en caso contrario, procederá a la devolución de las cantidades entregadas.

2. La Universidad Europea de Valencia se reserva el derecho a no impartir cualquier titulación de Postgrado o a retrasar su inicio si no se alcanzara el número mínimo de estudiantes requerido para el programa, o a cambiar los horarios si por necesidades organizativas fuera necesario. Asimismo, se reserva el derecho a realizar variaciones en la ubicación y campus donde se imparte. En el supuesto de que el programa no se impartiera finalmente por no matricularse el número mínimo de estudiantes requerido para el específico programa de Postgrado, la Universidad procederá a comunicárselo y efectuará la devolución del importe de la reserva de plaza a la cuenta facilitada en el impreso de Domiciliación Bancaria.

3. El abandono del curso por parte del estudiante no dará derecho alguno a exigir devolución total o parcial de aquellas cantidades abonadas, excepto en caso de que el estudiante haya abonado el importe total de la docencia, en cuya circunstancia se le devolverá la parte proporcional de la docencia no disfrutada o cursada realizando el cálculo de forma mensual.

4. No se abonarán los gastos de viaje ni alojamiento de ningún programa de Máster cuyo plan de estudios tenga previsto

una estancia fuera de nuestros centros de Valencia, salvo que estén incluidos en la titulación (ver tabla de honorarios).

5. Ante cualquier discrepancia entre la información facilitada por un asesor y la normativa de la Universidad prevalecerá esta última.

6. Los estudiantes internacionales precisan de un seguro médico para la gestión de su visado. Este trámite será responsabilidad e irá a cargo del estudiante. La Universidad Europea de Valencia informa a sus estudiantes que la sociedad Nueva Mutua Sanitaria pone a su disposición la posibilidad de contratar un seguro médico privado. El estudiante concertará el seguro con la entidad Nueva Mutua Sanitaria, no siendo la Universidad responsable de las reclamaciones que pudieran producirse como consecuencia de este contrato entre los estudiantes y la citada compañía aseguradora. Puede consultar las condiciones en <https://www.nuevamutuasantitaria.es/saludprofesional-universidad-europea>.

7. Si el estudiante desea no continuar sus estudios de Máster Habilitante en el siguiente curso académico, deberá comunicarlo antes del 20 de junio por instancia online. En ningún caso se reintegrará el importe de la reserva de plaza emitido el 1 de Julio si no se comunica la no continuidad o baja en plazo, o si se hace con posterioridad a la fecha señalada. La Universidad Europea de Valencia, a los efectos de girar la reserva de plaza, queda facultada para comunicar, con la antelación suficiente, otras fechas distintas a las aquí señaladas.

8. El importe abonado en concepto de Reserva de Plaza no es reembolsable en ningún caso, con las excepciones siguientes:

- Si el estudiante no supera los requisitos legales establecidos para el acceso a la Universidad, circunstancia que deberá acreditarse fehacientemente, entregando en el



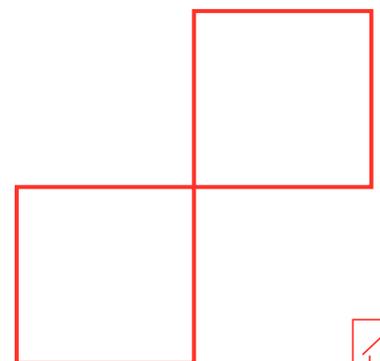
Departamento de Atención al Estudiante antes del 31 de Diciembre del año 2022 la documentación acreditativa de la misma. Si no se justifica fehacientemente la no superación del requisito legal antes de la fecha indicada, no se devolverá el importe de Reserva de Plaza. Esto no aplica a los estudiantes con matrícula condicionada a la finalización de los estudios de Grado que le dan acceso al programa de Postgrado matriculado.

- Cuando el Máster no se imparta por no cumplir con el número mínimo de alumnos matriculados establecidos por la Universidad.
- Cuando al estudiante se le denegara el visado de estudiante previa presentación de la carta de denegación de la Embajada de España en el país correspondiente- o no pudiera desplazarse a la Universidad al haberse acordado por las autoridades españolas competentes, por causa de fuerza mayor, cualquier medida que lo impida (a título ilustrativo no limitativo, el cierre de fronteras, la inadmisión de los nacionales de su país de origen, etc.). En este último supuesto, la Universidad procederá a la devolución de la reserva de plaza sólo cuando no sea posible garantizar, durante el período de duración de dichas medidas, la impartición online de la titulación matriculada.
- Únicamente si la matrícula se hubiera realizado a distancia, el estudiante podrá desistir del contrato de la matrícula en el plazo de 14 días naturales contados desde la formalización de la matrícula. A tales efectos, el estudiante deberá enviar a la Universidad (dirigido al Departamento de Atención al Estudiante), debidamente cumplimentado y firmado, el formulario de desistimiento de matrícula que podrá encontrar en el Portal del Estudiante. El desistimiento del contrato de matrícula supone la devolución de los importes abonados en concepto de Docencia, no siendo reembolsable en ningún caso el importe correspondiente a Reserva de Plaza.

9. Requisitos de idioma. Será requisito indispensable para la admisión y matrícula en cualquier programa de Postgrado que el estudiante acredite un nivel B2 del idioma en el que se imparte la titulación. La Universidad se reserva el derecho de exigir la prueba de idioma propia de la Universidad a todos aquellos estudiantes cuya lengua materna sea diferente al idioma del programa y:

1. No hayan aportado el certificado oficial de idioma correspondiente.
2. La Universidad considerara oportuno comprobar el nivel de idioma certificado por el alumno mediante la realización de una prueba de idioma presencial durante los primeros días de inicio del programa.

Así mismo, en el caso de no superar o acreditar el nivel requerido, la Universidad se reserva el derecho, respectivamente, a no admitir al alumno en la correspondiente titulación, o de anular su matrícula, sin devolución de las cantidades abonadas por el estudiante o su responsable económico.



9.

Otras informaciones

9.1. Evaluaciones presenciales para postgrados online o semipresenciales

Otros temas de interés.

1. Evaluaciones en Sedes. Titulaciones Online

Los estudiantes de programas oficiales en modalidad online que tienen que realizar pruebas de evaluación (exámenes o defensas de trabajos de fin de grado/postgrado) en formato presencial podrán realizarlos en las Sedes disponibles de la Universidad Europea.

El estudiante seleccionará una Sede donde realizar sus evaluaciones durante todo el programa.

En el año académico 22-23 estarán disponibles las siguientes sedes:

Para titulaciones de Grado;

A Coruña, Bilbao, Barcelona, Sevilla, Valencia, Tenerife y Madrid.

Para programas de Postgrado;

A Coruña, Bilbao, Barcelona, Sevilla, Valencia, Tenerife y Madrid; en territorio nacional y Bogotá, Quito, Lima, Santiago de Chile y Buenos Aires en Latinoamérica.

La Universidad Europea se reserva el derecho de anular una sede en cualquier momento previo aviso a los estudiantes afectados.

2. Procedimiento de elección de Sede

El estudiante en el momento de su matriculación deberá elegir la sede donde examinarse, no obstante, la Universidad pondrá a su disposición un método para la elección de su sede de preferencia.

En ningún caso, el estudiante podrá examinarse en varias sedes o modificar la sede seleccionada o asignada tras el periodo habilitado para ello (a no ser que fuera por causa o fuerza mayor y deberá ser solicitada con una antelación mínima de 60 días a la fecha de la convocatoria de examen, esta deberá ser posteriormente validada por el equipo de Operaciones Online).

3. Fechas y turnos

Las fechas de las convocatorias de examen les serán comunicadas a los alumnos desde el momento de su matriculación y el horario concreto de cada uno de sus exámenes será comunicado a través del Campus Virtual con una antelación mínima de un mes de la fecha de la prueba.

En la fecha determinada, el estudiante deberá asistir 15 minutos antes del horario establecido para el examen a la sede que seleccionó o se le asignó al comienzo del curso. Una vez comenzada la prueba, no se permitirá la entrada de ningún estudiante más. La Universidad se reserva el derecho de permitir su acceso a la sala, si el supervisor responsable de los exámenes y de acuerdo con normativa no lo considera procedente.

La Universidad tratará, en la medida de lo posible, de garantizar que no existan solapamientos para que todos los estudiantes puedan asistir a su turno correspondiente.

En el caso que el horario de exámenes sea incompatible con las asignaturas matriculadas que son objeto de examen, la Universidad buscará una solución individualizada al estudiante. La resolución de cualquier solapamiento ha de solicitarse al Tutor Online dentro de los 7 días posteriores a la comunicación de las fechas de examen.

El estudiante es el responsable de conocer las fechas y horas de sus exámenes. Si se presentase en otra convocatoria o a otra hora a la que le corresponde el examen resultará nulo y, además se le computará dicha convocatoria como agotada en la asignatura de la que se trate.

4. Material

El estudiante independientemente de la sede seleccionada deberá asistir al examen con un ordenador portátil para poder realizar sus pruebas, las cuales se realizarán a través del Campus Virtual donde encontrará el examen, ubicado en la asignatura/módulo del que se examina.



En cualquier caso, se recomienda haber probado el acceso al Campus Virtual con el equipo previamente, de cara a evitar problemas técnicos en el acceso a las pruebas. En las pruebas que requieran del uso de un software específico, será imprescindible que el estudiante disponga de acceso al software y haya probado el correcto uso, en su propio equipo o a través de mylabs.

El estudiante bajo ningún concepto podrá utilizar durante el transcurso de la prueba, ningún documento o aplicación, no incluida dentro del material indicado como válido por el docente. El estudiante será el responsable de asistir a las pruebas con el material que el docente de su materia le haya indicado.

La Universidad podrá requerir a los estudiantes, las medidas oportunas para la correcta supervisión de la prueba, como puede ser el disponer de brillo adecuado en la pantalla o la inclusión de alguna medida que garantice que el estudiante no está utilizando ningún documento o herramienta de apoyo en su equipo portátil. Esta medida podrá consistir en la instalación de algún software de limitación de acceso a aplicaciones, grabación de la pantalla durante la sesión, revisión por parte del personal supervisor de la sala de las pestañas y programas abiertos durante la realización del examen, etc.

La Universidad asegurará la conexión a Internet en todas las sedes.

En el caso que el equipo personal del estudiante suponga una limitación a la hora de realizar la prueba (no permite acceso al Campus Virtual, al examen, a la herramienta de videoconferencia, etc.) supondrá la no realización del examen por parte del estudiante y el abandono de la prueba, por lo que le computará como convocatoria agotada en la asignatura de la que se trate. (A tener en cuenta que, en dispositivos Mac anteriores al año 2016 se han detectado errores de acceso a ciertas páginas web al utilizar un certificado no soportado (caducado el 30/09/2021). No es un error de la plataforma. Es una incompatibilidad del equipo.)

No se permitirá el uso de dispositivos móviles, auriculares, o cualquier otro dispositivo o material diferente a un ordenador portátil durante el transcurso de las pruebas salvo que sea expresamente necesario para el examen. Estos dispositivos deberán encontrarse guardados durante el transcurso de las pruebas. El uso de estos dispositivos podrá ser motivo de expulsión de la prueba. En este caso, la calificación del estudiante será la de suspenso y se le computará dicha convocatoria como agotada en la asignatura de la que se trate.

5. Dudas y consultas durante las pruebas

Durante la realización de las pruebas, no se admitirán preguntas relacionadas con los contenidos de la materia. Cualquier duda, consulta o incidencia técnica deberá ser planteada a través del chat habilitado en la plataforma y por el cual recibirán respuesta.

Si el estudiante durante la realización del examen advirtiera, o le pareciese advertir, que alguna de las preguntas está indebidamente formulada, lo hará constar por escrito en el propio examen, o a través de correo electrónico que enviará al docente después de la prueba, señalando claramente el motivo por el

que estima que la pregunta está defectuosamente enunciada.

6. Ubicación de las sedes

La Ubicación exacta de la sede, será comunicada con 15 días de antelación a través del Campus Virtual o mediante alguna otra vía de comunicación.

La Universidad se reserva el derecho de modificar la ubicación de la sede, ofreciendo una nueva opción a los estudiantes en la misma provincia.

7. Identificación del estudiante

El estudiante deberá asistir a las pruebas de examen con un documento de identificación oficial, que permita su identificación por parte del supervisor asistente de las pruebas. El carnet de estudiante o cualquier otro documento no será válido.

Esta identificación será imprescindible para poder realizar la prueba.

La identificación se realizará de forma previa a la realización del examen, por lo que el estudiante deberá asistir con tiempo suficiente a la prueba para no afectar al correcto comienzo de la misma.

8. Justificantes

Todo estudiante podrá solicitar al Supervisor de examen, antes del inicio de cada prueba, un justificante de asistencia a las mismas. Este documento le será entregado vía e-mail en los días posteriores a la prueba de evaluación.

9. Defensa del Trabajo Fin de Grado / Máster

En el caso de la materia Trabajo de Fin de Grado/Postgrado, parte del Tribunal se encontrará en la sede oficial de la Universidad Europea a la que pertenezca el programa (Madrid, Valencia o Tenerife). La apertura pública se realizará donde se encuentre el Tribunal.

El estudiante, cuya sede difiera de ésta, hará su presentación online desde la sede que eligió donde estará un supervisor de la Universidad y asegurará la identidad del estudiante y le acompañará durante el desarrollo de la presentación online para asegurar el correcto desarrollo de esta. En este caso no se permitirá la asistencia de público en la sede.

El estudiante, en ambos casos, deberá acudir con su propio equipo portátil para realizar la conexión con el tribunal y compartir su presentación.

10. Revisión de calificaciones

Una vez publicadas las calificaciones de cada examen en el Campus Virtual, el estudiante tiene un plazo máximo de 48 horas (dos días naturales) para solicitar a su profesor, a través del propio Campus Virtual, la revisión de su calificación.

11. Reglamentos y protocolos.

Las pruebas estarán amparadas bajo el actual Reglamento Disciplinario de la Universidad. Los estudiantes recibirán un protocolo sobre las evaluaciones en sedes con todos los detalles.



9.2. Idiomas (Cursos Online)

En la Universidad Europea somos conscientes de la importancia que tiene el dominio de los idiomas en su futuro posicionamiento laboral. Por ello, ponemos a tu disposición titulaciones expedidas por la Universidad en formato de cursos online de diferentes idiomas y niveles. Podrás encontrar más información en nuestra página web en el apartado de cursos o bien a través del Departamento de Admisiones Online.

Para certificar el nivel adquirido, se convocan exámenes internos y externos de reconocido prestigio, como el DELE (para no hispanoparlantes) y CertAcles inglés B2. De modo alternativo a la prueba de idioma, el estudiante también puede acreditar su nivel presentando un certificado oficial de idioma vigente de los admitidos en el listado de Certificados para la acreditación de idioma de la CRUE (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas).

9.3. Carné universitario

¿Qué es el Carné Universitario?

El Carné Universitario es una tarjeta inteligente, realizada en colaboración con el Santander, que acredita a los estudiantes (tanto de Grados en modalidad presencial como online), profesores y personal de administración y servicios como miembros de la comunidad universitaria.

¿Cómo se solicita?

Solicítalo, una vez matriculado en el departamento de Atención al Estudiante de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas. Recibirás el carné en el momento.

Carné Alumnos Postgrados Online

Un alumno que estudia en modalidad online y necesite el carné universitario tiene que hacer una solicitud (a través del Portal del Estudiante) indicando casuística "Carné universitario" y explicando que no puede acudir al Campus para obtenerlo en persona.

El alumno tiene que adjuntar una fotografía de carné en formato jpg e indicar una dirección física española a la que quiere que se le envíe.

Utilidades del Carné Universitario

- Control de accesos y de presencia.
- Préstamos de libros en biblioteca.
- Monedero electrónico.
- Descuentos en comercios.

¿Cómo solicitar un duplicado?

Para solicitar un duplicado **dirígete** a Atención al Estudiante de la Universidad para solicitar tu duplicado. En este caso, deberás recoger tu carné en una fecha posterior al día de la solicitud en ese mismo departamento.

9.4. Prepara tu viaje a España

Antes de venir a España

El visado de estudiante*

Los estudiantes internacionales (salvo los de modalidad online que no tengan necesidad de venir a España) que no sean residentes ni nacionales de Estados de la Unión Europea, Noruega, Islandia y Liechtenstein, deberán tramitar una visa de estudios por un periodo igual al de la duración del programa al que postulen según la siguiente pauta:

- Para estancias no superiores a los seis meses, el visado de estudios será el documento que autorice la estancia en España. El visado de estudios será solicitado por el propio estudiante ante el Consulado o la Embajada Española correspondiente.
- Cuando la estancia sea superior a seis meses es necesario además del visado de estudios, que el alumno solicite en España en el plazo de un mes desde la entrada efectiva en España la tarjeta de estudiante (oficialmente tarjeta de identidad de extranjero), de conformidad con el artículo 39 del RD 557/2011, de 20 de abril.

Para obtener la dirección del Consulado o la Embajada española en el país de origen, así como la información detallada del procedimiento y requisitos documentales, se recomienda visitar la página web del Consulado o Embajada correspondiente.

La propia Embajada o Consulado indicarán la documentación necesaria para la tramitación correcta del visado. Aunque el tiempo aproximado de espera hasta la resolución del visado de estudios varía entre cuatro y seis semanas, se recomienda empezar con los trámites al menos dos meses antes del inicio del programa para que el estudiante internacional pueda incorporarse puntualmente a sus clases.

Si el estudiante ya se encuentra en España en situación legal puede realizar la solicitud de visado de estudios sin necesidad de regresar a su país de origen siempre que disponga de un mínimo de 30 días antes de la finalización de su situación legal.

(*) Esta información tiene carácter puramente informativo y se sujeta a los requisitos legales propios de la regulación de extranjería. Para cualquier duda consultar con la Embajada o Consulado.



Se considera que el estudiante está en situación legal en España, si ha entrado con visado turista, ha entrado sin necesidad de visado por un periodo máximo de 90 días. En estos casos, para seguir legalmente en España se debe solicitar la autorización de estancia por estudios o tarjeta de estudiante en España por el periodo de los estudios de cada curso académico, sin perjuicio de la necesidad posterior renovación.

Con carácter general esta posibilidad se prevé para alumnos que han entrado en España como turistas sin visado, por proceder de países a los que no se les exige visado para entrada como turistas (listado de países Schengen. www.schengenvisa.info.com/es/schengen-paises/).

Se incluye a continuación un listado de los requisitos y la documentación necesaria para la obtención de la autorización del visado y/o autorización de estancia por estudios para periodo superior a seis meses:

- Pasaporte con una vigencia mínima del período para el que se solicita la estancia (debe aportarlo el estudiante).
- Documentación acreditativa de disponer de medios económicos suficientes (debe aportarlo el estudiante).
- Carta de admisión del centro educativo (la expide la Universidad Europea de Madrid [**]).
- Certificado de antecedentes penales (debe aportarlo el estudiante si es mayor de edad).
- Certificado médico que acredite que no padece enfermedades con repercusiones en la salud pública.
- En el caso de los menores de edad, autorización de los padres o tutores.
- Haber abonado la tasa por tramitación del procedimiento.
- Seguro médico privado con gastos de repatriación (debe aportarlo y costearlo el estudiante) (la universidad recomienda la formalización de un seguro [***]).

El coste de dicho seguro médico será sufragado por el estudiante.

(AVISO LEGAL: Se informa a los estudiantes que la sociedad Nueva Mutua Sanitaria pone a su disposición la posibilidad de contratar un seguro médico privado. El estudiante concertará el seguro con la entidad Nueva Mutua Sanitaria, no siendo la Universidad responsable de las reclamaciones que pudieran producirse como consecuencia de este contrato entre los estudiantes y la citada compañía aseguradora).

(**) CARTA DE ADMISIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO. Con el fin de que el estudiante pueda gestionar la obtención de su visado, la Universidad Europea, una vez que ha pagado las cantidades prescritas para Reserva de Plaza y matrícula, le facilita una Carta de admisión para el programa que haya solicitado con especificación de la denominación del mismo, la fecha de inicio y de finalización, el número de horas y cualesquiera otras especificidades del programa.

(***) SEGURO MÉDICO PRIVADO. El seguro médico es obligatorio para cualquier estudiante internacional que precise de visado para estudiar en España

(es decir, estudiantes que no sean residentes ni nacionales de países de la Unión Europea, Noruega, Islandia y Liechtenstein). La no tenencia de este seguro supone que el estudiante asume el riesgo de no recibir la atención sanitaria debida.

A continuación se facilita el link para sacarse el seguro con Nueva Mutua Sanitaria, aunque, si se prefiere, se puede también gestionar con otra compañía:

- Información en Español: <https://www.nuevamuas sanitaria.es/saludprofesional-universidad-europea>
- Información en Inglés: <https://www.nuevamuas sanitaria.es/saludprofesional-universidad-europea-en>
- Información en Francés: <https://www.nuevamuas sanitaria.es/saludprofesional-universidad-europea-fr>

En los programas que supongan la estancia en un país fuera de Europa, el estudiante internacional deberá contemplar, junto con su compañía de seguros, la necesidad de formalización de otro seguro médico que cubra dichas estancias.

Este seguro puede tramitarlo cualquier estudiante que aspire a cualquiera de los programas de la Universidad Europea de Madrid o del Centro Profesional Europeo de Madrid.

En el caso de estudiantes nacionales de cualquiera de los países miembro de la Unión Europea, se sugiere la obtención de la European Health Insurance Card en su país de origen.

En todo momento, la Universidad se pone a disposición del estudiante internacional para apoyarle en la resolución de cualquier cuestión que pudiera surgir durante el proceso de obtención de visado.

Una vez en España

La Universidad Europea recuerda que el visado otorgado por España permite al estudiante la libre movilidad dentro de los países comprendidos en el espacio Schengen. Fuera de este espacio el visado no tiene validez. Listado de países Schengen. <https://www.schengenvisa.info.com/es/schengen-paises/>

Tarjeta de estudiante / Número de Identificación de Extranjeros (NIE).

El NIE es el número de identificación de extranjeros. Este número es único y personal.

- Si el estudiante internacional es nacional o residente en un país de la Unión Europea, obtendrá el número de NIE al solicitar la inscripción en el Registro de Comunitarios.
- Si el estudiante internacional tiene nacionalidad de un país fuera de la Unión Europea, el número NIE estará incluido en su tarjeta de identidad de extranjero.



Una vez en España, los estudiantes internacionales con visado para estancia de estudios de MÁS 180 días tienen un plazo de un mes desde su entrada para tramitar la tarjeta de identidad de extranjero.

La tarjeta de estudiante (llamada oficialmente tarjeta de identidad de extranjero) reemplazará el visado de estudiante que se otorga en el país de origen, permite transitar por los países miembros del convenio Schengen sin necesidad de visado y da fundamento legal a la estancia en España.

Hasta que no se disponga de la tarjeta de estudiante, no es conveniente salir de España, ya que el estudiante internacional se puede encontrar con dificultades para volver a entrar.

Documentación y proceso

Para solicitar la tarjeta de estudiante (oficialmente de identidad de extranjero):

- Estudiantes que han entrado con visado para estudios superiores a 180 días: deben solicitar cita para el trámite de toma de huellas en la web <https://icp.administracion-electronica.gob.es/icplus/index.html>
- Estudiantes que se hallan de forma legal en España (visado de turista o entrada legal sin visado): la solicitud se presenta de forma telemática o en cualquiera de los registros de los órganos administrativos o en las sucursales de Correos. La documentación a presentar es la misma que se pide para la obtención de la tarjeta de estudiante, junto con el impreso EX-00.
- Ciudadanos de la Unión Europea: deben solicitar cita para el trámite certificado de registro de ciudadano de la UE en la web <https://icp.administracionelectronica.gob.es/icplus/index.html>

Junto a los documentos propios de cada tipo de solicitud, también se solicitan regularmente:

- Certificado de empadronamiento.
- Dos (2) fotografías tamaño pasaporte (3x4 cm).

La vigencia de la autorización de estancia puede limitarse a la duración de los estudios, la investigación o la formación, y a su finalización puede ser renovada cumpliendo ciertos requisitos.

En todo caso, para la renovación de la autorización de estancia por estudios es necesario presentar un certificado del centro donde se cursan los estudios que acredite el cumplimiento de los requisitos para la continuidad de los mismos o un informe favorable del desarrollo de la investigación.

Se puede obtener más información sobre este tema en las siguientes páginas web:

<https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/informacioninteres/informacionProcedimientos/Ciudadanosnocomunitarios/estudiantes.html>

www.policia.es www.maec.es www.interior.gob.es

UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA pone a disposición de sus estudiantes el acuerdo alcanzado con la compañía Homologation Students Services por el cual se beneficiarán de descuentos en sus servicios de obtención de visados TIE, NIE, prórroga de autorización de estancia por estudios y autorización de regreso específicos. Para más información escribir a info@hostudents.com

Apertura de cuenta corriente bancaria en España

España es uno de los países que cuenta con un entorno bancario de los más desarrollados del mundo, integrado dentro de SEPA (Single European Payment Area) lo que facilita el acceso y la gestión bancaria en cualquiera de los países integrantes de la Eurozona.

Por ello, y con el objetivo de facilitar el proceso de apertura de cuentas bancarias y el acceso a los servicios bancarios de todos nuestros estudiantes, la Universidad ha llegado a un acuerdo con N26. N26 es el banco online 100 % móvil, con licencia bancaria europea, que ofrece cuentas con IBAN español gestionadas a través de su app y cuyos saldos en cuenta están protegidos por el Fondo de Garantía de Depósitos hasta un valor de 100.000€. El proceso de apertura es totalmente online y sólo se requieren los documentos que se detallan en el siguiente enlace, según tu nacionalidad/residencia: <https://docs.n26.com/cs/Support%20Center/id-docs/es/iddocs-es-es.pdf>

Con la apertura de cuenta en N26, bajo el acuerdo marco que tenemos en la Universidad, podrás beneficiarte de una promoción de 12 meses de suscripción gratuita a la tarifa You

que te podrá proporcionar: una cuenta bancaria en divisa Euro, pagos y transferencias sin límite en cualquier divisa a cualquier parte del mundo, acceso gratuito a la banca electrónica, seguros de compra y cancelación y pérdida de equipaje, así como 5 retiradas de efectivo de cualquier cajero y tarjeta de débito digital, entre otros beneficios.

Esta cuenta es totalmente válida para cualquiera de las gestiones universitarias, así como para tu día a día. Para más información, puedes entrar en el Portal del Estudiante para encontrar el enlace que te permitirá beneficiarte de la promoción.

Para la preparación de su viaje a España, los estudiantes internacionales que vayan a residir en Valencia, podrán consultar y descargarse nuestra guía de información práctica en la web a través del enlace: <https://universidadeuropea.com/tu-experiencia/informacion-para-estudiantes-internacionales/>



9.5. Petición de títulos y certificados

Una vez finalices los estudios, podrás solicitar los certificados, así como el título a través de la página web de antiguos alumnos de la Universidad en el apartado “Petición de certificados y títulos”. Para ello, deberás identificarte mediante tu usuario y contraseña y abonar el importe de sus certificados de forma online mediante tarjeta bancaria. Recuerda que deberás estar al corriente en tus pagos para realizar esta petición.

Los títulos oficiales tardan aproximadamente entre 9 meses y un año en ser expedidos desde la fecha de abono de las tasas.

Para que dichos documentos surtan efectos en un país ajeno a la Unión Europea, deberás realizar el proceso de legalización de dichos documentos. Dicho proceso variará en función de la oficialidad de los mismos:

- Estudios oficiales: legalización ante el Ministerio de Educación.
- Estudios no oficiales: legalización por vía notarial.

Todos los trámites de legalización deben ser realizados por el estudiante.

Para más información al respecto puede consultar la página web del Ministerio de Educación:

<https://www.educacionyfp.gob.es/portada.html>



10.

Requisitos específicos para Másteres Habilitantes y de la Abogacía

10.1 Requisitos específicos para Másteres Habilitantes

Condiciones de acceso de los titulados previos al EEES a los Másteres Habilitantes, Psicología, independientemente de la modalidad en la que se vayan a cursar (presencial u online). Los alumnos extranjeros deberán consultar las condiciones de homologación del título de Grado para acceder a los Másteres Habilitantes o a un Máster para cuyo acceso se exija un título español de Grado que de acceso al ejercicio de una profesión regulada.

Condiciones de Acceso al Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

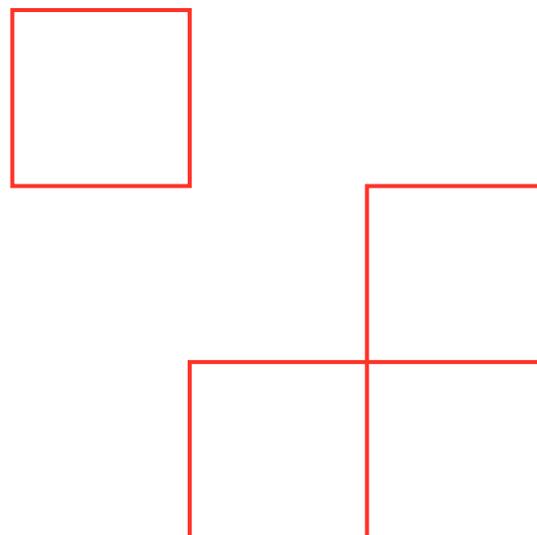
La Orden ECD/1070/2013 de 12 de junio establece como requisito necesario para el acceso a este Postgrado la posesión del título de Licenciado/Graduado en Psicología. Es necesario haber obtenido al menos 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario. En caso contrario el estudiante tendrá que haber realizado una formación complementaria que lo garantice.

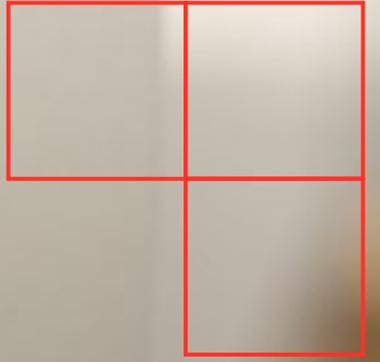
En caso de no contar con este certificado, el interesado podrá hacer la prueba de inglés online que la UEM pone a su disposición de forma totalmente gratuita.

Titulados extranjeros: deberán tener su título homologado en el momento de la matriculación.

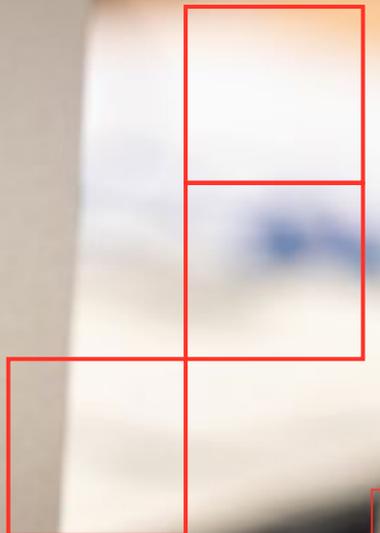
10.2 Requisitos específicos para Máster Universitario en Abogacía

Según el Reglamento de la Ley 34/2006 (artículos 2.1 y 3) aprobado por Real Decreto 775/2011, es necesario estar en posesión del título de licenciado en Derecho, de graduado en Derecho o de otro título universitario de grado equivalente que permita acreditar las competencias propias del ámbito jurídico. Por esta razón no podrán acceder a este Máster aquellos alumnos que estén finalizando sus estudios de Grado en Derecho, ni siquiera mediante la firma de un documento de matrícula condicionada.





we





**Universidad
Europea** VALENCIA

UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA
Departamento de Admisiones

Paseo de Alameda, 7
46010, Valencia

Teléfono:
(+34) 961 043 883

universidadeuropea.es



Reconocimientos
de Calidad:

